

5723 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 5 y 7 de marzo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 5 y 7 de marzo de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de marzo de 1992:

Combinación ganadora: 36, 26, 18, 29, 2, 3.
Número complementario: 15.
Número del reintegro: 7.

Día 7 de marzo de 1992:

Combinación ganadora: 41, 4, 28, 43, 18, 38.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 11/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 12 de marzo de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 14 de marzo de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5724 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Indelec», modelo FX-906.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, Parque Tecnológico, PARC 108, código postal 48016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Indelec», modelo FX-906, con la inscripción E 96 91 0647, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Estación base/repetidor UHF.
Fabricado por: «Indelec, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Indelec».
Modelo: FX-906.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Con la inscripción **E 96 91 0647**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 25 W. Separación canales adyacentes: 12,5/25 KHz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 440-470 MHz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 17 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

5725 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 5394, marca «IBM», modelo 5394/1848.*

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Empresa «I. B. M. España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26-28, código postal 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 5394, marca «IBM», modelo 5394/1848, con la inscripción E 92 91 0710, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Tarjeta Interfaz X.25 para ordenadores tipo 5394.
Fabricado por: «I. B. M.», en Italia.
Marca: «IBM».
Modelo: 5394/1848.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Con la inscripción **E 92 91 0710**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

ciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

5726 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos denominada «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1.2 d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos, denominada «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie).

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación de «V Centenario del Descubrimiento de América» (VII serie) que responderá a las características que en los artículos siguientes se indican:

Art. 2.º Esta serie presenta en su séptima emisión, coincidente con 1992, año en que se conmemora la hazaña marítima, una hoja bloque se ilustra con tres sellos, reproducciones de los que bajo el título «Descubrimiento de América», se pusieron en circulación en España el día 29 de septiembre de 1930.

Cada uno de los tres valores que componen esta hoja bloque llevará una sobretasa de 5 pesetas, según Ley 21/1988, de 25 de mayo sobre beneficios fiscales, en que se marcan las líneas de actuación para aplicación de sobretasas.

En el centro de la hoja bloque se sitúa una viñeta sin valor postal con la imagen de Cristóbal Colón.

Las características técnicas de esta emisión serán las siguientes:

Valor facial: 17 + 5 pesetas para cada uno de los motivos.

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset, en papel estucado engomado mate fosforescente, con dentado 14 1/4, tamaño 70,56 x 49,9 mm (triangular), tamaño de la hoja bloque 163 x 95 mm (horizontal).

Tirada de 3.000.000 de ejemplares.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de esta serie se iniciará el 31 de marzo de 1992.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1996, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo autónomo «Correos y Telégrafos», a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como a realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo autónomo «Correos y Telégrafos» se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio de los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo cuando resulte que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida, encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal, el Museo de la Fábrica, o cualquier otro Museo de interés en la materia, en todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 2 de marzo de 1992.-La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.-El Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5727 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/000093/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/000093/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña María de las Mercedes Alonso Sánchez, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10 de enero de 1992, sobre homologación de título extranjero de Doctor en Estomatología.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5728 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/000086/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/000086/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Román Viadufresne Mestres y otro, contra desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de estudios.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5729 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000677/1991, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000677/1991, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Fernando Horrac y otro, contra denegación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de solicitud de homologación de títulos obtenidos en la República Argentina.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

5730 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 242/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administra-